



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 2278

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente JOSE MARIA ALAGUIBE, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el agente municipal señor JOSE MARIA ALAGUIBE ----- (D.N.I.Nº:31.138.392 - CLASE 1984) Legajo Interno Nº:4.600, pasará a revistar en la Categoría XV (QUINCE) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101º del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: -- ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----


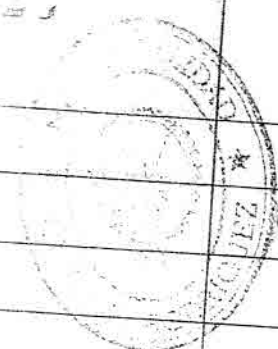
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.172 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS)



Viernes 21 de Julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Díaz y Mauricio Años
Por los premios Víctor Almoraz y Telly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Angestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de formar un comité otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2279

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Mauro Nazareno NAVARRO, quien se desempeña en Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el agente municipal señor MAURO NAZARENO -----
----- NAVARRO (D.N.I.N°:23.656.979 - CLASE 1974) Legajo Interno
N°:4.842, pasará a revistar en la Categoría XVI (DIECISEIS) del Agrupamiento
"Personal Obrero" del Escalafón Municipal, quien se desempeña en Cementerio,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31
de Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----


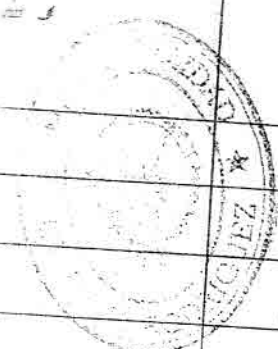
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.173 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES)



Vienes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Rios
Por los premios Víctor Almaraz y Telly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Anistein

En el marco de esta reunión decidimos
de formar un comité otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SOTO MARTIN ROCIO	LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
	SEC.SALUD	
ALAGIBE JOSE	LEG:4600	3
	CORRALON	
NAVARRO MAURO	LEG:4842	3
	CORRALON	
QUIÑAS MATILDE MALVINA	LEG:2988	3
	CORRALON	
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	LEG:3704	3
	CORRALON	
HERGENROTHER ROCIO	LEG:4623	2
	SEC. SEGURIDAD	
CORDOBA BELEN	LEG:4482	2
	SEC. SEGURIDAD	
SEQUEIRA RAMONA MONICA	LEG:3540	3
	SEC. DESARROLLO	
ALMIRON NANCY	LEG:4131	2
	SEC. SEGURIDAD	
MASINO DANIEL	LEG:3573	2
	SEC. SEGURIDAD	
MORENO TAMARA	LEG:4514	2
	SEC. SEGURIDAD	
NATAVETH SOFIA	LEG:4533	2
	SEC. SEGURIDAD	
MENDIETA RAMON	LEG:2964	2
	SEC. SEGURIDAD	
MACIEL FLAVIO	LEG:4197	2
	SEC.SALUD PUBLICA	
GONZALEZ RUTH NOEMI	LEG:3591	3
	SEC.SALUD PUBLICA	
ENCINA ALICIA	LEG:2993	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	
CROCE IVANA	LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023
40° ANOS DE DEMOCRACIA"

N° 2280

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Matilde Malvina QUIÑAS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora MATILDE MALVINA ----
----- QUIÑAS (D.N.I.N°:28.925.456 - CLASE 1982) Legajo Interno
N°:2.988, pasará a revistar en la Categoría XXIII (VEINTITRES) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Julio de 2023, de
conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según
el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de
Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

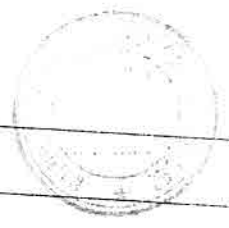
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.174 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO)



Viernes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Rios
Por los premios Víctor Almaraz y Zelly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Aniagstein.

En el marco de esta reunión decidimos
de forma unanime otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SOTO MARTIN ROCIO	LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
	SEC.SALUD	
ALAGIBE JOSE	LEG:4600	3
	CORRALON	
NAVARRO MAURO	LEG:4842	3
	CORRALON	
QUIÑAS MATILDE MALVINA	LEG:2988	3
	CORRALON	
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	LEG:3704	3
	CORRALON	
HERGENROTHER ROCIO	LEG:4623	2
	SEC. SEGURIDAD	
CORDOBA BELEN	LEG:4482	2
	SEC. SEGURIDAD	
SEQUEIRA RAMONA MONICA	LEG:3540	3
	SEC. DESARROLLO	
ALMIRON NANCY	LEG:4131	2
	SEC. SEGURIDAD	
MASINO DANIEL	LEG:3573	2
	SEC. SEGURIDAD	
MORENO TAMARA	LEG:4514	2
	SEC. SEGURIDAD	
NATAVETH SOFIA	LEG:4533	2
	SEC. SEGURIDAD	
MENDIETA RAMON	LEG:2964	2
	SEC. SEGURIDAD	
MACIEL FLAVIO	LEG:4197	2
	SEC.SALUD PUBLICA	
GONZALEZ RUTH NOEMI	LEG:3591	3
	SEC.SALUD PUBLICA	
ENCINA ALICIA	LEG:2993	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	
CROCE IVANA	LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	





**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 2281

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Julia Soledad QUIÑAS, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora JULIA SOLEDAD -----
----- QUIÑAS (D.N.I.N°:27.788.939 - CLASE 1980) Legajo Interno
N°:3.704, pasará a revistar en la Categoría XXII (VEINTIDOS) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 31 de Julio de 2023, de
conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según
el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de
Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

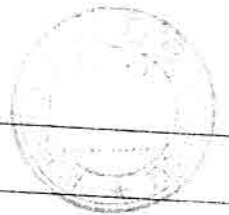
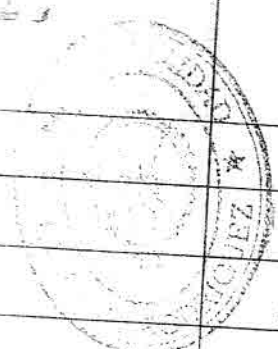
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.175 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO)



Vienes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Aios
Por los premios Víctor Almaraz y Telly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Aniestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de forma unanime otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SOTO MARTIN ROCIO	LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
	SEC.SALUD	
ALAGIBE JOSE	LEG:4600	3
	CORRALON	
NAVARRO MAURO	LEG:4842	3
	CORRALON	
QUIÑAS MATILDE MALVINA	LEG:2988	3
	CORRALON	
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	LEG:3704	3
	CORRALON	
HERGENROTHER ROCIO	LEG:4623	2
	SEC. SEGURIDAD	
CORDOBA BELEN	LEG:4482	2
	SEC. SEGURIDAD	
SEQUEIRA RAMONA MONICA	LEG:3540	3
	SEC. DESARROLLO	
ALMIRON NANCY	LEG:4131	2
	SEC. SEGURIDAD	
MASINO DANIEL	LEG:3573	2
	SEC. SEGURIDAD	
MORENO TAMARA	LEG:4514	2
	SEC. SEGURIDAD	
NATAVETH SOFIA	LEG:4533	2
	SEC. SEGURIDAD	
MENDIETA RAMON	LEG:2964	2
	SEC. SEGURIDAD	
MACIEL FLAVIO	LEG:4197	2
	SEC.SALUD PUBLICA	
GONZALEZ RUTH NOEMI	LEG:3591	3
	SEC.SALUD PUBLICA	
ENCINA ALICIA	LEG:2993	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	
CROCE IVANA	LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	





**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

Nº 1.983-2.023

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 2282

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Rocío HERGENROTHER, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que la agente municipal señorita ROCIO -----
----- HERGENROTHER (D.N.I.Nº:30.437.496 - CLASE 1983) Legajo
Interno Nº:4.623, pasará a revistar en la Categoría XIV (CATORCE) del Agrupamiento
“Personal Administrativo” del Escalafón Municipal, quien se desempeña en Tránsito,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 31 de
Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101º del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.176 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS)

Viernes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Rios
Por los premios Víctor Almaraz y Zelly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Angestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de forma unanime otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.033
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2283

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Verónica Belén CORDOBA, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señorita VERONICA BELEN ----
----- CORDOBA (D.N.I.N°:39.109.880 - CLASE 1995) Legajo Interno
N°:4.482, pasará a revistar en la Categoría XIV (CATORCE) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, quien se desempeña en Tránsito,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 31 de
Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.177 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE)

Vienes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Rios
Por los premios Victor Almaraz y Zelly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Angestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de formar un comité otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SOTO MARTIN ROCIO	LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
	SEC.SALUD	
ALAGIBE JOSE	LEG:4600	3
	CORRALON	
NAVARRO MAURO	LEG:4842	3
	CORRALON	
QUIÑAS MATILDE MALVINA	LEG:2988	3
	CORRALON	
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	LEG:3704	3
	CORRALON	
HERGENROTHER ROCIO	LEG:4623	2
	SEC. SEGURIDAD	
CORDOBA BELEN	LEG:4482	2
	SEC. SEGURIDAD	
SEQUEIRA RAMONA MONICA	LEG:3540	3
	SEC. DESARROLLO	
ALMIRON NANCY	LEG:4131	2
	SEC. SEGURIDAD	
MASINO DANIEL	LEG:3573	2
	SEC. SEGURIDAD	
MORENO TAMARA	LEG:4514	2
	SEC. SEGURIDAD	
NATAVETH SOFIA	LEG:4533	2
	SEC. SEGURIDAD	
MENDIETA RAMON	LEG:2964	2
	SEC. SEGURIDAD	
MACIEL FLAVIO	LEG:4197	2
	SEC.SALUD PUBLICA	
GONZALEZ RUTH NOEMI	LEG:3591	3
	SEC.SALUD PUBLICA	
ENCINA ALICIA	LEG:2993	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	
CROCE IVANA	LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.923
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 2284

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Ramona Mónica SEQUEIRA, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora RAMONA MONICA ----- SEQUEIRA (D.N.I.N°:28.893.976 - CLASE 1976) Legajo Interno N°:3.540, pasará a revistar en la Categoría XXII (VEINTIDOS) del Agrupamiento "Personal Obrero" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 31 de Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.---


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: -- ----- 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.178 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO)

Vienes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Diaz y Mauricio Rios
Por los premios Víctor Almaraz y Zelly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Angestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de forma unanime otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
SOTO MARTIN ROCIO	LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
	SEC.SALUD	
ALAGIBE JOSE	LEG:4600	3
	CORRALON	
NAVARRO MAURO	LEG:4842	3
	CORRALON	
QUIÑAS MATILDE MALVINA	LEG:2988	3
	CORRALON	
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	LEG:3704	3
	CORRALON	
HERGENROTHER ROCIO	LEG:4623	2
	SEC. SEGURIDAD	
CORDOBA BELEN	LEG:4482	2
	SEC. SEGURIDAD	
SEQUEIRA RAMONA MONICA	LEG:3540	3
	SEC. DESARROLLO	
ALMIRON NANCY	LEG:4131	2
	SEC. SEGURIDAD	
MASINO DANIEL	LEG:3573	2
	SEC. SEGURIDAD	
MORENO TAMARA	LEG:4514	2
	SEC. SEGURIDAD	
NATAVETH SOFIA	LEG:4533	2
	SEC. SEGURIDAD	
MENDIETA RAMON	LEG:2964	2
	SEC. SEGURIDAD	
MACIEL FLAVIO	LEG:4197	2
	SEC.SALUD PUBLICA	
GONZALEZ RUTH NOEMI	LEG:3591	3
	SEC.SALUD PUBLICA	
ENCINA ALICIA	LEG:2993	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	
CROCE IVANA	LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	





**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40 AÑOS DE ORGANIZACIÓN"**

N° 2285

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos en la que se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, estimándose conveniente dictar el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde a la agente Nancy Edith ALMIRON, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que la agente municipal señora NANCY EDITH -----
----- ALMIRON (D.N.I.N°:28.805.023 - CLASE 1981) Legajo Interno
N°:4.131, pasará a revistar en la Categoría XVI (DIECISEIS) del Agrupamiento
"Personal Obrero" del Escalafón Municipal, quien se desempeña en Tránsito,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, a partir del día 31 de
Julio de 2023, de conformidad con la convalidación dada por la Junta de Ascensos y
Calificaciones, según el Artículo 101° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal, que
bajo la forma de Anexo se acompaña al presente.-----

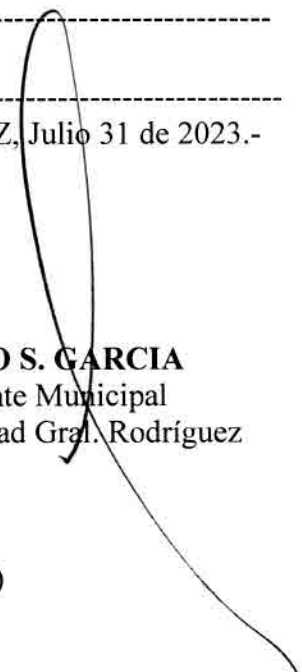
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----


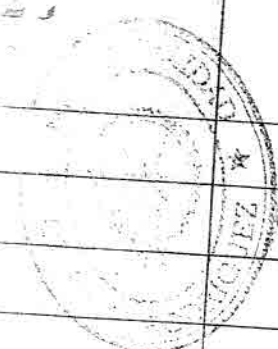
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Julio 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.179 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE)



Viernes 21 de julio

En el día de hoy nos reunimos los siguientes
Compañeros, por parte del ejecutivo Luciano
Lacalde Fernando Díaz y Mauricio Aios
Por los precios Víctor Almaraz y Zelly
Por parte del STM y por parte de STE
Pablo Ouedo y el legislativo Manuel
Angestein.

En el marco de esta reunión decidimos
de forma unánime otorgar los siguientes
categorías a los siguientes Trabajadores
y Trabajadoras.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Y SECTOR	CANTIDAD CATEGORIAS
TIERNO MARIANINA	LEG:4798	5
SOTO MARTIN ROCIO	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA LEG:4819	5
CASTALGO VERONICA	LEG:4609	3
GABBIO LAURA	LEG:4612	3
FREGOTTE DALMA BEATRIZ	LEG:4098	3
MANSILLA JORGE	LEG:3133	3
ALAGIBE JOSE	SEC.SALUD LEG:4600	3
NAVARRO MAURO	CORRALON LEG:4842	3
QUIÑAS MATILDE MALVINA	CORRALON LEG:2988	3
QUIÑAS JULIA SOLEDAD	CORRALON LEG:3704	3
HERGENROTHER ROCIO	CORRALON LEG:4623	2
CORDOBA BELEN	SEC. SEGURIDAD LEG:4482	2
SEQUEIRA RAMONA MONICA	SEC. SEGURIDAD LEG:3540	3
ALMIRON NANCY	SEC. DESARROLLO LEG:4131	2
MASINO DANIEL	SEC. SEGURIDAD LEG:3573	2
MORENO TAMARA	SEC. SEGURIDAD LEG:4514	2
NATAVETH SOFIA	SEC. SEGURIDAD LEG:4533	2
MENDIETA RAMON	SEC. SEGURIDAD LEG:2964	2
MACIEL FLAVIO	SEC. SEGURIDAD LEG:4197	2
GONZALEZ RUTH NOEMI	SEC.SALUD PUBLICA LEG:3591	3
ENCINA ALICIA	SEC.SALUD PUBLICA LEG:2993	3
CROCE IVANA	SEC.INGRESO PUBLICO LEG:4100	3
	SEC.INGRESO PUBLICO	





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2286

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

4.983-2.023

SECRETARÍA DE GOBIERNO, HACIENDA Y LEGALES

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.414/23, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de alimentos secos, por el término de tres meses, destinados para la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 80/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7/8 del Expediente N° 4050-240.414/23, obra la Solicitud de Pedido N° 1.854 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de alimentos secos, por el término de tres meses, destinados para la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", según se detalla en la misma;

Que a fs. 10/11 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1873 por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.146.640,59.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 18/19 y 21/22, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "PRALONG LEANDRO MARTIN" por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.146.690,67.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.174.488,00.-);

Que a fs. 23 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 80/2.023 de fecha 17 de Julio 2.023;

Que a fs. 24/29 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PRALONG LEANDRO MARTIN" por un valor de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.146.640,59.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 80/2.023, para proceder a la adquisición ----- de alimentos secos, por el término de tres meses, destinados para la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.146.640,59.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 80/2.023 al proveedor "PRALONG ----- LEANDRO MARTIN", con domicilio en la calle Chacabuco N° 656, Moreno, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de alimentos secos, por el término de tres meses, destinados para la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.146.640,59.-).--

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo --- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1873, obrante a fs. 10/11 del Expediente 4050-240.414/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2287

1.983-2.023

40 ANOS DE DEMOCRACIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.405/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de insumos de librería, para la Secretaría de Salud Pública - Programa Plan Sumar, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 85/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del Expediente N° 4050-242.405/23, obra la Solicitud de Pedido N° 1.890 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de insumos de librería, para la Secretaría de Salud Pública - Programa Plan Sumar, según se detalla en la misma;

Que a fs. 8/9 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1910 por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.008.064,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16/17 y 19/20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.008.064,00.-) y "TONIETTI ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 2.057.435,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 85/2.023 de fecha 25 de Julio 2.023;

Que a fs. 22/26 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "SCHERF CINTIA BEATRIZ" por un valor de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.008.064,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 85/2.023, para proceder a la adquisición -
----- de insumos de librería, para la Secretaría de Salud Pública - Programa Plan
Sumar, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO
(\$ 2.008.064,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 85/2.023 al proveedor "SCHERF -----
----- CINTIA BEATRIZ", con domicilio en la calle Avellaneda N° 556, General
Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la
adquisición de insumos de librería, para la Secretaría de Salud Pública - Programa Plan Sumar,
por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHO MIL SESENTA Y CUATRO
(\$ 2.008.064,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo
a la Solicitud de Gastos N° 1-1910, obrante a fs. 8/9 del Expediente 4050-242.405/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.181 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.983-2.023
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 2288

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente N° 4050-234.714/23 Alcance 3 sobre la necesidad de ampliación del monto de obra "Construcción de la Escuela Primaria en el Barrio El Casco" por un valor de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.652.076,61.-), en el marco de la Licitación Pública N° 74/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación del monto de la obra "Construcción de la Escuela Primaria en el Barrio El Casco", en el marco de la Licitación Pública N° 74/2.022;

Que dicha ampliación asciende al monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.652.076,61.-);

Que a fs. 27 toma la debida intervención el Señor Contador Municipal e informa que no tiene objeciones que realizar al respecto de lo peticionado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, asimismo solicita la confección del acto administrativo de rigor;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el monto de la obra correspondiente a la "Construcción de la Escuela Primaria en el Barrio El Casco" por un valor de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 55.652.076,61.-), en el marco de la Licitación Pública N° 74/2.022.

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, autorizase la suscripción del contrato de ampliación de costos correspondiente a la obra "Construcción de la Escuela Primaria en el Barrio El Casco", con la firma "CREAR CONSTRUCCIONES S.A."

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.182 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEPARTAMENTO

N° 2289

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.855/23, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada N° 24/23, referente a la realización de *Reparaciones varias para diferentes áreas Municipales*, que fuera convocada por el Decreto N° 1.977/23, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 del Expediente N° 4050-241.855/23, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Privada* N° 24/23, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.*" y "*KANSATUN S.R.L.*";

Que a fs. 102/119 del precitado Expediente obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a Fs. 120 la Señora Jefa de Compras (Interina) Doña Karina SUÁREZ informa que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la formulada por el Proveedor *KANSATUN S.R.L.* por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.511.035,00.-);

Que a fs. 122 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales y a fs. 123, el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al Proveedor *KANSATUN S.R.L.* con domicilio legal en la ----- calle Primera Junta N° 152 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada 24/23, que fuera convocada mediante Decreto 1.977/23, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.511.035,00.-) referente a la realización de *Reparaciones varias para diferentes áreas Municipales*.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1694 de Fs. 24/30, del Expediente 4050-241.855/23.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.183 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40 AÑOS DE DEPARTAMENTO

N° 2290

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.481/23, por el cual el Señor Luciano Gabriel GIL (D.N.I. N° 28.904.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el joven Ignacio Luciano Adrián GIL (D.N.I. N° 47.380.905), en el Torneo "GTA CUP 2.023"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-242.481/23, el Señor Luciano Gabriel GIL (D.N.I. N° 28.904.164), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el joven Ignacio Luciano Adrián GIL (D.N.I. N° 47.380.905), en el Torneo "GTA CUP 2.023";

Que, el mencionado campeonato se llevará a cabo desde el 4 al 6 de Agosto del corriente año, en San Lorenzo, Paraguay;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 9 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que, a fs. 12 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de "Interés Municipal" la participación del joven GIL, en el torneo de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del joven Ignacio ----
----- Luciano Adrian GIL (D.N.I. N° 47.380.905), en el Torneo "GTA CUP
2.023", a llevarse a cabo desde el 4 al 6 de Agosto de 2.023, en San Lorenzo, Paraguay.--

ARTICULO 2°: De conformidad con el Artículo 1° y con motivo de la participación en
----- el Torneo "GTA CUP 2.023" del joven Ignacio Luciano Adrian GIL
(D.N.I. N° 47.380.905), otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS
CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que el responsable
del cobro será su padre el Señor Luciano Gabriel GIL (D.N.I. N° 28.904.164), en
atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "*Ayuda Sociales a
Personas*", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El beneficiario deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.184 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2291

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.563-2.023

40 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.873/23, por el cual la Señora Gisela Verónica TOLEDO (D.N.I. N° 32.535.878), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el niño Máximo Naim CURA (D.N.I. N° 52.009.063), en el "Campeonato de República de Natación Infantiles y Menores - 2.023"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-241.873/23, la Señora Gisela Verónica TOLEDO (D.N.I. N° 32.535.878), solicita ayuda económica a los efectos de solventar gastos de la participación de su hijo, el niño Máximo Naim CURA (D.N.I. N° 52.009.063), en el "Campeonato de República de Natación Infantiles y Menores - 2.023";

Que el mencionado campeonato se llevará a cabo desde el 2 al 5 de Agosto del corriente año, en Santiago del Estero;

Que, por lo expuesto precedentemente, a fs. 17 del precitado Expediente, el Señor Intendente Municipal, autoriza otorgar un subsidio en concepto de "Ayuda Económica", por única vez, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-);

Que a fs. 20 el Señor Contador Municipal, informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten del otorgamiento del subsidio en cuestión, asimismo solicita se declare de "Interés Municipal" la participación del niño CURA, en el campeonato de mención;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la participación del niño Máximo ----
----- Naim CURA (D.N.I. N° 52.009.063), en el "Campeonato de República
de Natación Infantiles y Menores - 2.023", a llevarse a cabo desde el 2 al 5 de Agosto de
2.023, en Santiago del Estero.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con el artículo 1° y con motivo de la participación en -
----- el "Campeonato de República de Natación Infantiles y Menores -
2.023", otórgase, por única vez, un subsidio por la suma total de PESOS CINCUENTA
MIL (\$ 50.000,00.-), dejando expresamente aclarado que la responsable del cobro será su
madre la Señora Gisela Verónica TOLEDO (D.N.I. N° 32.535.878), en atención a los
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto .-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes del otorgamiento de dicho subsidio serán --
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000, Fuente de
Financiamiento 110, Estructura Programática 01.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a
Personas", del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: La beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de
----- Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal, dentro de
los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.185 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

1.983-2.023

40 AÑOS DE INDEPENDENCIA

N° 2292

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.909/23, iniciado por la Subsecretaría de Gobierno, a cargo la Doña Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1° del Decreto 2.023/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2.023/23 se declaró de Interés municipal el uso del micro municipal para el traslado de los alumnos y alumnas del Jardín de Infantes N° 912 a una salida educativa a la Granja "La Favorita";

Que en el marco de mencionado decreto, en su Artículo 1° se consignó como lugar de destino la granja "La Favorita" el día 27 de Septiembre de 2.023;

Que a fs. 14 la Señora Subsecretaría de Gobierno, Doña Claudia GUERRA, solicita la rectificación del Artículo 1° del Decreto 2.023/23, a fin de modificar el lugar de destino de la salida educativa;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del Decreto 2.023/23, de este Departamento
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

***"Artículo 1°: Declárase de "Interés Municipal" el "Uso del Micro -----
----- Municipal", para el traslado de los alumnos y alumnas del
Jardín de Infantes N° 912 el día 27 de Septiembre de 2.023 a la Granja "La
Aurora", ubicada en Paso del Rey, Partido de Moreno".-----***

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.186 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023"
40 REGISTRO DE DECRETOS

N° 2293

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.392/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Ludmila Antonella DEHESA (D.N.I. N° 41.242.848), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/4 del Expediente N° 4050-242.392/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" de la Señora Ludmila Antonella DEHESA (D.N.I. N° 41.242.848);

Que a fs. 17 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Diciembre de 2.023, en el ----- marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dispónese contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" a la Señora Ludmila Antonella DEHESA (D.N.I. N° 41.242.848), en calidad de "Coordinadora" de la "Unidad Técnica de Gestión", dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Fíjase a favor de la Señora Ludmila Antonella DEHESA (D.N.I. ----- N° 41.242.848), una remuneración mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.06.000 Secretaría de Producción y Desarrollo, Estructura Programática: 50.07.00 Servicio de Empleo, Partida: 3.4.5.0 Servicios de Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.04 "Servicio de Orientación Laboral".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.187 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.988-2.023
40 AUGUSTO 2023

N° 2294

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.397/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la asignación de "Tareas Extraordinarias" a las Agentes Municipales Doña Carla Agustina GUIDI (D.N.I. N° 35.946.765), y Doña María Marta GUERRA (D.N.I. N° 35.723.419), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.397/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la asignación de "Tareas Extraordinarias" a las Agentes Municipales Doña Carla Agustina GUIDI (D.N.I. N° 35.946.765), y Doña María Marta GUERRA (D.N.I. N° 35.723.419);

Que dichas tareas serán desarrolladas en calidad de "Orientadoras" para el Taller de Orientación Laboral y seguimiento del Servicio de Orientación Laboral del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que a fs. 14 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa que las tareas adicionales se deberán abonar junto con los haberes de las Agentes mencionadas;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Noviembre de 2.023, dispónese la ----- asignación de "Tareas Extraordinarias" en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a las Agentes Municipales que a continuación se individualizan:

a) Doña Carla Agustina GUIDI (D.N.I. N° 35.946.765);

b) Doña María Marta GUERRA (D.N.I. N° 35.723.419).-----

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, fijase a favor de las ----- Agentes Municipales Doña Carla Agustina GUIDI (D.N.I. N° 35.946.765), y Doña María Marta GUERRA (D.N.I. N° 35.723.419), una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), en concepto de "Tareas Extraordinarias", importe que deberá ser abonado junto con los haberes correspondientes a los meses de Agosto a Noviembre de 2.023.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2295

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.394/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la asignación de "Tareas Extraordinarias" a las Agentes Municipales Doña Candela Alejandra SUAREZ (D.N.I. N° 46.280.594), y Doña María Eva ARCARDINI (D.N.I. N° 31.015.703), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.394/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la asignación de "Tareas Extraordinarias" a las Agentes Municipales Doña Candela Alejandra SUAREZ (D.N.I. N° 46.280.594), y Doña María Eva ARCARDINI (D.N.I. N° 31.015.703);

Que dichas tareas serán desarrolladas en calidad de "Tutorías" para el Taller de Orientación Laboral y seguimiento del Servicio de Orientación Laboral del Programa Fomentar Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que a fs. 14 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa que las tareas adicionales se deberán abonar junto con los haberes de las Agentes mencionadas;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el mes de Noviembre de 2.023, dispónese la asignación de "Tareas Extraordinarias" en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a las Agentes Municipales que a continuación se individualizan:

a) Doña Candela Alejandra SUAREZ (D.N.I. N° 46.280.594);

b) Doña María Eva ARCARDINI (D.N.I. N° 31.015.703).

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, fijase a favor de las Agentes Municipales Doña Candela Alejandra SUAREZ (D.N.I. N° 46.280.594), y Doña María Eva ARCARDINI (D.N.I. N° 31.015.703), una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00.-), en concepto de "Tareas Extraordinarias", importe que deberá ser abonado junto con los haberes correspondientes a los meses de Agosto a Noviembre de 2.023.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 2296

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

1.993-2.023

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 4050-242.680/23, a través del cual el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195), en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" - Resolución Ministerial N° RESOL-2023-559-APN-SE#MT; y

CONSIDERANDO:

Que el "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua", tiene por objeto dotar a trabajadores/as de competencias laborales básicas que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o posibiliten su acceso a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo ocupacional;

Que mediante la Resolución Ministerial RESOL-2023-559-APN-SE#MT, se aprobó y autorizó la financiación de la propuesta de Servicio de Orientación Laboral, presentada por esta Municipalidad de General Rodríguez, en el marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua";

Que a fs. 2/5 del Expediente N° 4050-242.680/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita la contratación bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195);

Que a fs. 22 del precitado Expediente el Señor Contador Municipal informa la Partida Municipal a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del día de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2.023, en el ----- marco del "Componente de Formación Profesional Básica de la Línea de Formación Profesional Básica para el Empleo del Plan de Formación Profesional y Continua" del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, dispónese contratar bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicios" al Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. N° 31.698.195), en calidad de "Tutor" del taller de *Trayecto Puente* para cumplimentar el componente de Formación Básica del Servicio de Orientación Laboral, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo de esta Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Fijase a favor del Señor Diego Sebastián ALDERETE (D.N.I. ----- N° 31.698.195), una remuneración mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$28.800,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida Jurisdicción: 111.01.06.000 Secretaría de Producción y Desarrollo, Estructura Programática: 50.07.00 Servicio de Empleo, Partida: 3.4.5.0 Servicios de Capacitación, Fuente de Financiamiento: 133 Nacional con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.04 "Servicio de Orientación Laboral".-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 01 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez